B.O.C.M. Núm. 105 VIERNES 3 DE MAYO DE 2024 Pág. 33

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 19 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo), para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, de 19 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de marzo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 7.1 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el listado.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 34 VIERNES 3 DE MAYO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 105

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

- 2. Si los funcionarios adjudicatarios se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de veinte días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.
- 3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.0) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

En Madrid, a 22 de abril de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 105 VIERNES 3 DE MAYO DE 2024 Pág. 35

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO AD JUDICATARIO **PUESTO LIBERADO** CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN Cód. identificación: ***4310** ADMINISTRACION JUSTICIA CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL
VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS
DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
AREA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARTIDO JUDICIAL Nº. 17 ALCORCON JUZGADO PR. INST. E INSTR. №. 1 ALCORCÓN Apellidos v Nombre: SEN YAÑEZ,LUIS ALBERTO Puesto de Trabajo: 55406 GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Denominación : Cuerpo y/o escala de participación: Grupo CUERPO DE GESTIÓN Puesto de Trabajo: 51265 N.C.D. PROCESALY ADMINISTRATIVA TECNICO DE APOYO Denominación : C. Específico A/B N.C.D. 26 Situación Administrativa: C. Específico : 25.656,72 SERVICIO ACTIVO CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS Cód. identificación: ***8424** ADMINISTRACION JUSTICIA PARTIDO JUDICIAL Nº. 11 MADRID ÓRGANOS UNIPERSONALES: PRIMERA INSTANCIA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y Apellidos v Nombre: MADRID JUZGADO PRIM. INST. Nº. 36 MADRID HERRERO VILLA, LEYRE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JU AREA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Cuerpo y/o escala de participación: Puesto de Trabajo: 56958 GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Denominación : CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 59150 Grupo TECNICO DE APOYO Denominación: N.C.D. Grupo N.C.D. 26 C. Específico : Situación Administrativa: C. Específico : 25.656,72 SERVICIO ACTIVO

(03/6.219/24)

